



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N°702/2023.-

Mendoza, 11 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 21, 23, 25 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el artículo 21 de la Ley N° 8.008 prevé que quienes integran el Ministerio Público Fiscal pueden ser trasladados/as conservando su jerarquía, exigiéndose su conformidad en caso de que el traslado fuere a otra circunscripción judicial.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que es atribución del Procurador General disponer los traslados que estime necesarios, de conformidad a las pautas del artículo 21 de dicha norma.

Que en virtud de las actuaciones administrativas existentes en esta Procuración General relativas al desempeño del Dr. Daniel Eduardo CARNIELLO, titular de la Fiscalía de Instrucción N° 10 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género de la Primera Circunscripción Judicial, y en aras a alcanzar una mayor eficacia en la función y un mejor aprovechamiento del capital humano disponible conforme la distribución actual de quienes ejercen la Magistratura en el Ministerio Público Fiscal, se estima conveniente disponer que el mentado Magistrado pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 36 de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el Dr. Daniel Eduardo CARNIELLO pase a cumplir funciones a la Fiscalía de Instrucción N° 36 de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 12 de diciembre del corriente año.

II.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, al Fiscal Adjunto Penal, a los Fiscales Jefes de las Unidades Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, al Dr. Daniel Eduardo CARNIELLO y a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, rounded loop on the left and a series of three vertical, slightly curved strokes on the right, resembling the letters 'M' or 'G'.

DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MERUOZA